



PERÚ

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



Firmado digitalmente por CARRERA
AMAYA Carmina FAU 20537630222
soft
Cargo: Director General De La Oficina
General De Administració
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.03.2026 19:57:01 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

San Borja, 31 de Marzo del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000080-2026-OGA-SG/MC

VISTO,

El Informe N° 000180-2026-OC-OGA-SG/MC, de fecha 26 de marzo del 2026, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el literal i) del numeral 10.2 del artículo 10 de la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01, establece que, para efectos de la sustentación del gasto devengado referenciado en su numeral 10.1 del mismo artículo, se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente pre- visto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, el numeral 6.6.1 de la Directiva N° 002-2022-SG/MC-"Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaria General N° 017-2022-SG/MC, dispone que los reembolsos de viáticos se autorizan mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Administración para el caso de circunstancias justificadas o que hubieran motivado la falta de entrega del viático antes del inicio de la comisión del servicio o que, de ser el caso, se hubiere extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión de servicios;

Que, asimismo, el numeral 5.1 de la Directiva antes acotada establece que la Unidad Orgánica a la que pertenece el comisionado es la responsable de verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales para la solicitud de viáticos por comisión de servicios;

Que, mediante Memorandos las áreas usuarias, esto es, la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC), Gabinete de Asesores (GA), Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial (DSPM) y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII), solicitan los reembolsos de viáticos de sus comisionados, por razones que en los mismos se exponen, por la suma total de S/ 4,610.05 (Cuatro Mil Seiscientos Diez con 05/100 Soles), conforme al siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por SANCHEZ
PARDAVE Javier Martin FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.03.2026 19:52:32

es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: ZUXF3DT



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

CUADRO ANEXO REMBOLSO DE VIATICOS - 2026											
DOCUMENTO DE SOLICITUD	DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO (A)	CONDICIÓN LABORAL	LUGAR DE LA COMISIÓN	FECHA DE LA COMISIÓN	JUSTIFICACIÓN DEL REMBOLSO	META	F.F.	CLASIFICADOR		IMPORTE TOTAL
									23.21.21	23.21.22	
Memorando N°0339-2026-OGETIC-SG/IMC	OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OGETIC)	VILLAR URDANIVIA BRISEIDA BARBARITA	CAS	CUSCO	01/01/2026 AL 05/01/2026	MONITOREO DE LA PLATAFORMA TU BOLETO PARA EL INGRESO A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU.	0210	RO	270.00	1,325.70	1,595.70
Memorando N°0344-2026-OGETIC-SG/IMC	OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OGETIC)	LATORRE DE LA TORRE JORGE LUIS	CAS	CUSCO	01/01/2026 AL 05/01/2026	MONITOREO DE LA PLATAFORMA TU BOLETO PARA EL INGRESO A LA LLAQTA DE MACHUPICCHU.	0208	RO	270.00	1,436.05	1,706.05
Memorando N°0007-2026-GADM/MC	GABINETE DE ASESORES (GA)	LIMAQUIÑONEZ OMAR BENJAMIN	CAS	IQUITOS	02/03/2026 AL 04/03/2026	COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LORETO, PARA LA ACTIVACIÓN DE ACCIONES DE MONITOREO, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y PREPARACIÓN DE RESPUESTAS FRENTE A EVENTUALES EMERGENCIAS CLIMÁTICAS.	0174	RO		640.00	640.00
Memorando N°00062-2026-DSPM-DGPC-VMP/C/IMC	DIRECCIÓN DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL (DSPM)	CHAVEZ CHICOMA JUAN LIZANDRO	CAS	NASCA - ICA	21/02/2026 AL 21/02/2026	REMBOLSO POR AMPLIACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE NASCA - ICA PARA INSPECCIÓN OCULAR AL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA DE LAS LINEAS Y GEOGLIFOS DE LA PAMPA DE NASCA, PLAN N°3. AÑOS 2022-2026	0019	RO		245.00	245.00
Memorando N°00542-2026-OCII-SG/IMC	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL (OCII)	SAN JOSE VALERIO KATIA CRISTINA	LOCADOR	AYACUCHO	15/02/2026 AL 16/02/2026	REMBOLSO POR AMPLIACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE AYACUCHO, PARA CUBRIR ACCIONES PROTOCOLARES DEL SR MINISTRO	0191	RO		203.00	203.00
Memorando N°00543-2026-OCII-SG/IMC	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL (OCII)	CHAVEZ HINOJOSA LUIS ALVARO	LOCADOR	AYACUCHO	15/02/2026 AL 16/02/2026	REMBOLSO POR AMPLIACIÓN DE COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE AYACUCHO, PARA COBERTURA DE REDES SOCIALES DE ACTIVIDADES DEL MINISTRO	0191	RO		220.30	220.30
TOTAL									540.00	4,070.05	4,610.05

Que, mediante el Informe N° 000180-2026-OC-OGA-SG/MC, la Oficina de Contabilidad manifiesta su conformidad con los reembolsos solicitados por la suma total de S/ 4,610.05 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 05/100 SOLES), habiéndose realizado la revisión de los documentos adjuntos (Comprobantes de Pago y Declaración Jurada) evidenciándose que estos, cumplen con las formalidades establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado con Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y Directiva N°002-2022-SG/MC;

Que, asimismo se realizó la revisión de las declaraciones juradas adjuntas a las rendiciones de viáticos, conforme con el literal a) del numeral 6.5.1 de la Directiva N° 002-2022-SG/MC, el cual establece que el saldo no mayor al 30% puede ser sustentado mediante Declaración Jurada de Gastos, siempre y cuando no sea posible obtener comprobantes de pago de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente; precisando además, que se debe detallar de forma específica el concepto de los gastos, que a su vez debe ser descrito en el Informe de actividades de comisión de servicios;

Que, en merito a lo dispuesto en la mencionada Directiva, sobre la rendición de cuentas de viáticos, y el detalle de los gastos justificados por declaración jurada, que corresponden a movilidad local y compra de alimentos en el lugar de la comisión de servicios; es procedente la atención del reembolso solicitado;

Que, con fechas 20, 22, 23 y 25 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha aprobado las Certificaciones Presupuestales detalladas en el cuadro antes señalado, mediante las cuales se acredita la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el reembolso solicitado;

Que, en tal sentido, resulta procedente emitir la Resolución Administrativa que apruebe el reembolso de viáticos, a favor de los comisionados: VILLAR URDANIVIA BRISEIDA BARBARITA, LA TORRE DE LA TORRE JORGE LUIS, LIVIA QUIÑONEZ OMAR BENJAMIN, CHAVEZ CHICOMA JUAN LIZANDRO, SAN JOSE VALERIO KATIA



CRISTINA, CHAVEZ HINOJOSA LUIS ALVARO, por la suma total de S/ 4,610.05 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 05/100 SOLES) según cuadro adjunto;

Con el visto de la Oficina de Contabilidad en el ámbito de sus respectivas competencias;

De conformidad con la Directiva N° 002-2022-SG/MC - "Directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios al interior y exterior del país de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003 Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaria General N° 017-2022-SG/MC; y la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el reembolso de viáticos, a favor de los comisionados, VILLAR URDANIVIA BRISEIDA BARBARITA, LA TORRE DE LA TORRE JORGE LUIS, LIVIA QUIÑONEZ OMAR BENJAMIN, CHAVEZ CHICOMA JUAN LIZANDRO, SAN JOSE VALERIO KATIA CRISTINA, CHAVEZ HINOJOSA LUIS ALVARO, por la suma total de S/ 4,610.05 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 05/100 SOLES) conforme al siguiente cuadro:

CUADRO ANEXO REMBOLSO DE VIATICOS									
DEPENDENCIA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL COMISIONADO (A)	LUGAR DE LA COMISION	FECHA DE LA COMISIÓN	META	F.F.	CLASIFICADOR		IMPORTE TOTAL	CERTIF. SIAF
						23.21.21	23.21.22		
OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS D ELA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OGETIC)	VILLAR URDANIVIA BRISEIDA BARBARITA	CUSCO	01/01/2026 AL 05/01/2026	0210	RO	270.00	1,325.70	1,595.70	3818
OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS D ELA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OGETIC)	LA TORRE DE LA TORRE JORGE LUIS	CUSCO	01/01/2026 AL 05/01/2026	0208	RO	270.00	1,436.05	1,706.05	3841
GABINETE DE ASESORES (GA)	LIVIA QUIÑONEZ OMAR BENJAMIN	IQUITOS	02/03/2026 AL 04/03/2026	0174	RO	-	640.00	640.00	4066
DIRECCIÓN DE SITIOS DEL PATRIMONIO MUNDIAL (DSPM)	CHAVEZ CHICOMA JUAN LIZANDRO	NASCA - ICA	21/02/2026 AL 21/02/2026	0019	RO	-	245.00	245.00	3782
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL (OCII)	SAN JOSE VALERIO KATIA CRISTINA	AYACUCHO	15/02/2026 AL 16/02/2026	0191	RO	-	203.00	203.00	3843
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL (OCII)	CHAVEZ HINOJOSA LUIS ALVARO	AYACUCHO	15/02/2026 AL 16/02/2026	0191	RO	-	220.30	220.30	3842
								-	
TOTAL GENERAL						540.00	4,070.05	4,610.05	



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería en los términos autorizados.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a los comisionados VILLAR URDANIVIA BRISEIDA BARBARITA, LA TORRE DE LA TORRE JORGE LUIS, LIVIA QUIÑONEZ OMAR BENJAMIN, CHAVEZ CHICOMA JUAN LIZANDRO, SAN JOSE VALERIO KATIA CRISTINA, CHAVEZ HINOJOSA LUIS ALVARO.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMINA CARRERA AMAYA

Directora de la Oficina General de Administración

MINISTERIO DE CULTURA